LP-002-2026

OBSERVACIÓN AL PRESUPUESTO OFICIAL Y SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE APU

Señores:
MUNICIPIO DE BELÉN
Carrera 2 calle 5 esquina
Belén, Nariño

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-002-2026, en adelante el “Proceso de Contratación”.

Objeto: “CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y GRADERÍAS PARA LA CANCHA DEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN, MUNICIPIO DE BELÉN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

En calidad de interesado en el proceso, solicito verificar y conciliar el presupuesto oficial, corregir la omisión del ítem de solado de limpieza en el subtotal del capítulo 3, precisar el valor definitivo que regirá la presentación y evaluación de las ofertas y publicar el presupuesto y sus análisis de precios unitarios en formato Excel editable, con sus cantidades y componentes discriminados.

- **Hechos y soportes de la observación**

2. El archivo PRESUPUESTO OFICIAL AJUSTADO que esta publicado en el SECOP 1 contiene el presupuesto de obra. En su página 1 figura el capítulo 3 CONCRETOS Y CIMIENTOS por $212.877.188,69, y aparece el ítem 3.1.1 SOLADO DE LIMPIEZA - CONCRETO 2000 PSI por $1.008.161,12, sin que este importe se incorpore al subtotal del capítulo.

3	**CONCRETOS Y CIMIENTOS**				**$ 212.877.188,69**
3,1	**ALISTADO DE PISO**				
3,1,1	SOLADO DE LIMPIEZA - CONCRETO 2000 PSI	M3	1,01	$ 998.179,33	$ 1.008.161,12
3,2	**CIMENTACIÓN**				**$ 48.441.072,57**
3.2.1	ZAPATAS EN CONCRETO 3000 PSI	M3	25,63	$ 1.264.935,07	$ 32.414.720,13
3.2.2	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO 3000 PSI 0.30*0.30m	ML	109,56	$ 146.279,23	$ 16.026.352,44
3,3	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**				**$ 164.436.116,12**
3.3.1	PEDESTAL EN CONCRETO 3000 PSI	M3	7,35	$ 1.333.577,13	$ 9.800.591,69
3.3.2	GRADERIAS CON HUELLA DE 0.40 Y CONTRA HUELLA DE 0.50, EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	55,89	$ 1.381.485,07	$ 77.209.542,78
3.3.3	SUMINISTRO, FIGURADO, AMARRE E INSTALACION ACERO DE REFUERZO 420 MPA	KG	7.144,25	$ 10.837,53	$ 77.425.981,65

3. En la página 2 de ese presupuesto se registra un costo total de $1.031.676.644,43, inferior en $11.846,32 al presupuesto oficial señalado en el pliego. La diferencia documental existe aun antes de incorporar el solado omitido.

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y GRADERÍAS PARA LA CANCHA DEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN, MUNICIPIO DE BELÉN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	MIL TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($1.031.688.490,75)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN, MUNICIPIO DE BELÉN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y GRADERÍAS PARA LA CANCHA DEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN, MUNICIPIO DE BELÉN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
COSTOS DIRECTOS OBRA		**$ 774.472.128,45**
COSTOS INDIRECTOS DE OBRA		
ADMINISTRACION	26,00%	$ 201.362.753,40
IMPREVISTOS	1,00%	$ 7.744.721,28
UTILIDAD	3,00%	$ 23.234.163,85
COSTOS INDIRECTOS	**30,0%**	**$ 232.341.638,53**
COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS		**$ 1.006.813.766,98**
PMA		**$ 11.362.877,45**
CERTIFICACION RETIE		**$ 6.500.000,00**
CERTIFICACION RETILAP		**$ 7.000.000,00**
COSTO TOTAL DE OBRA		**$ 1.031.676.644,43**

- **Verificación aritmética y efecto sobre el total**

El subtotal publicado para el capítulo 3 coincide exactamente con la suma de CIMENTACIÓN y ESTRUCTURA EN CONCRETO. La operación permite identificar la omisión sin presumir modificaciones de cantidades o de especificaciones:

Concepto en el PDF de presupuesto	Valor
Cimentación, subcapítulo 3.2	$48.441.072,57

Estructura en concreto, subcapítulo 3.3	$164.436.116,12
Suma de 3.2 y 3.3, igual al capítulo 3 publicado	$212.877.188,69
Solado de limpieza, ítem 3.1.1	$1.008.161,12
Capítulo 3 incorporando solo el solado omitido	$213.885.349,81

El presupuesto aplica administración del 26 %, imprevistos del 1 % y utilidad del 3 % sobre el costo directo. Por ello, si se mantienen esa base y esos porcentajes, incorporar el solado incrementa el total en $1.310.609,46: $1.008.161,12 de costo directo más $302.448,34 de AIU. Sumar únicamente el costo directo al total general dejaría sin calcular su incidencia en el AIU.

- **Otras diferencias que deben conciliarse**

El recálculo muestra que la observación no se agota en agregar el solado. Los siguientes ejemplos corresponden a cantidades y precios que se muestran tanto en el PRESUPUESTO OFICIAL AJUSTADO como en la rectificación; el valor recalculado resulta de su multiplicación y se presenta a dos decimales:

Ítem	PRESUPUESTO OFICIAL AJUSTADO	RECTIFICADO
2.1.4 Relleno manual	$2.735.908,50	$2.736.516,62
3.2.1 Zapatas	$32.414.720,13	$32.420.285,84
3.3.1 Pedestal	$9.800.591,69	$9.801.791,91
3.3.2 Graderías	$77.209.542,78	$77.211.200,56
3.3.3 Acero de refuerzo	$77.425.981,65	$77.426.023,70
4.1.1 Estructura metálica	$221.514.143,67	$221.514.052,29
5.1.2 Tubería PVC de 4 pulgadas	$3.797.180,59	$3.797.021,22
5.1.5 Tubería Novafort de 6 pulgadas	$23.126.827,26	$23.127.116,70

- **Incidencia en la preparación de las ofertas**

Los interesados necesitan conocer una misma base de cantidades, precios de referencia, AIU y valor máximo admisible. La coexistencia de importes divergentes puede afectar la estructuración económica, las verificaciones del límite presupuestal y las decisiones de aceptación o rechazo. Solicito que se precise también cómo se incorporará y remunerará el solado, para evitar que un ítem expresamente previsto quede sin respaldo en el total de referencia.

Esta observación versa sobre la consistencia de los documentos de la entidad. No solicita mejorar una oferta presentada ni trasladar al futuro contratista una omisión del presupuesto oficial. Las reglas sobre APU del contratista contenidas en el numeral 8.2 del pliego no sustituyen el deber de justificar y hacer verificable la estimación oficial.

- **Fundamentos jurídicos**

Transparencia y claridad. El artículo 24, numeral 5, literales b), c) y e), de la Ley 80 de 1993 exige reglas claras y completas, condiciones precisas de costo y calidad y reglas que no induzcan a error. Los artículos 25, numerales 6 y 12, y 26, numeral 3, vinculan la actuación contractual con disponibilidad presupuestal, estudios previos y responsabilidad en la preparación de los pliegos. Su aplicación al caso exige conciliar la información económica antes de exigir a los interesados ofertas comparables

Publicidad y respuesta. El artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 exige información veraz, suficiente y oportuna y la publicación de las razones para acoger o rechazar observaciones a proyectos de pliegos. Cuando corresponda esa etapa, solicito respuesta motivada a estos hallazgos. En cualquier caso, el numeral 1.3 del propio pliego prevé respuesta y publicidad en SECOP

Soportes del presupuesto. El artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 4, del Decreto 1082 de 2015 exige justificar el valor estimado; en contratos por precios unitarios, explicar su cálculo y respaldar la estimación presupuestal. El artículo 2.2.1.1.1.7.1 regula la publicación de los documentos del proceso en SECOP. Estas disposiciones sustentan solicitar las memorias y los APU oficiales que permiten reproducir los valores cuestionados.

Corrección formal. Si el ajuste modifica el pliego definitivo o su presupuesto integrante, debe instrumentarse mediante adenda, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015. En licitación pública debe respetarse la anticipación legal para su publicación, junto con el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011. Se solicita revisar el cronograma para conceder tiempo efectivo de preparación con la versión corregida.

Información procesable. Los artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014 sustentan el acceso y la calidad de la información pública, incluida su aptitud para ser procesada y reutilizada. Sus artículos 10 y 26 respaldan la publicidad contractual y una respuesta material, completa y motivada. Excel se solicita como medio idóneo para verificar operaciones y cantidades, especialmente si es el archivo nativo disponible; no se afirma que toda publicación deba utilizar obligatoriamente esa marca o extensión. Si existe reserva parcial, solicito identificar su fundamento legal y entregar la información restante.

Respaldo presupuestal. El artículo 71 del Decreto 111 de 1996 exige apropiación suficiente y prohíbe comprometer recursos por encima de lo disponible. Para la entidad territorial debe considerarse también su estatuto orgánico presupuestal, en armonía con el artículo 109 del mismo decreto. El CDP respalda gasto; no demuestra que una suma de ítems sea correcta ni obliga a igualar por sí sola el presupuesto a su monto. Si el valor validado supera los recursos disponibles, corresponde adoptar previamente la solución presupuestal o técnica legalmente procedente y publicarla.

- Solicitudes concretas

1. Verificar la inclusión del ítem 3.1.1 SOLADO DE LIMPIEZA - CONCRETO 2000 PSI, cantidad 1,01 m³, precio unitario $998.179,33 y parcial $1.008.161,12, en el subtotal del capítulo 3 y en todos los totales afectados, incluido el AIU.

2. Realizar una revisión integral de cantidades, precios unitarios, parciales, subtotales y fórmulas; explicar las diferencias señaladas y publicar una conciliación que permita reconstruir el cálculo definitivo, con sus reglas de precisión y redondeo.

3. Indicar expresamente cuál es el presupuesto oficial definitivo y el valor máximo aplicable a las ofertas. Conciliar el importe del pliego.

4. Publicar o identificar en SECOP el CDP y confirmar su monto, saldo y cobertura para este proceso. Si el presupuesto validado requiere mayores recursos, adoptar y publicar el respaldo procedente antes de asumir compromisos, o justificar los ajustes técnicos legalmente viables.

5. Publicar en SECOP el presupuesto oficial corregido y el Formulario 1 en Excel editable, con todos los ítems, descripciones, unidades, cantidades, precios, parciales, subtotales, fórmulas, AIU y demás componentes del total.

6. Publicar los APU oficiales de todos los ítems, con materiales, mano de obra, equipos, herramientas y transporte, según corresponda, discriminando unidades, cantidades o consumos por unidad de obra, rendimientos, precios, costos parciales e indirectos. Incluir las memorias de cantidades y los soportes de estimación.

7. Formalizar mediante adenda las modificaciones que afecten el pliego definitivo y sus anexos, cuando proceda, y ajustar el cronograma si es necesario para permitir el estudio del presupuesto y los APU corregidos, respetando los términos de la licitación pública.

8. Responder de manera individual, técnica y jurídicamente motivada cada solicitud, y publicar la respuesta y los documentos corregidos en SECOP para todos los interesados. Si se mantiene algún valor cuestionado, explicar la operación y el soporte que lo justifican.

ATENTAMENTE,

Brayan Julian Martinez

Firmado digitalmente por BRAYAN JULIAN MARTINEZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=BRAYAN JULIAN MARTINEZ, o=MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES SAS, ou=BRAYAN JULIAN MARTINEZ, email=martinezortegaconstrucciones@gmail.com, c=CO
Versión de Adobe Acrobat: 2021.005.20048

BRAYAN JULIAN MARTINEZ ORTEGA
C.C 1.088.975.461 de la Cruz Nariño
ING CIVIL